

Expte. B-127-2008 BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE e INTERBLOQUE ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD – Proyecto de Comunicación Ref.: Dirigirse al Ministerio de Salud de la Pcia. De Buenos Aires a efectos de plantear problemática emergencias médicas domiciliarias.-

VISTO:

La prestación actual del Servicio de Emergencias Médicas.

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2001 ante el reclamo de los vecinos de las localidades rurales el Municipio conjuntamente con las Cooperativas de Servicios tomara la prestación de las emergencias médicas en los pueblos de nuestro Partido.

Que desde el año 2003, en virtud de que el Hospital Interzonal General de Agudos de nuestra ciudad manifestara su imposibilidad de continuar con la prestación del servicio de atención de emergencias en la vía pública de nuestra ciudad, el Municipio conjuntamente con la Cooperativa Eléctrica de Pergamino han tomado la decisión de brindar la prestación a través de la adjudicación a una empresa local; la que se ha mantenido en forma ininterrumpida en todos estos años acentuándose su demanda a partir de la implementación del Sistema 108 Alerta Pergamino.

Que desde marzo de 2005, el Hospital deja de prestar finalmente el servicio de emergencias, urgencias médicas y consultas domiciliarias que requieran atención inmediata, el cual es absorbido por el Municipio debido a la insoslayable necesidad de no dejar de dar respuesta al llamado de los vecinos en estas circunstancias que en la mayoría de las ocasiones representa la línea divisoria entre la vida y la muerte-.

Que en virtud de ello se vienen llevando adelante las licitaciones y concursos pertinentes que han permitido la prestación de este servicio,

Que presupuestariamente ello implica una erogación más que significativa en los recursos asignados al área de salud de la Secretaría de Acción Social.

Que la nueva conducción del Hospital a partir de la asunción del Dr. Gerardo Monacci ha puesto de manifiesto la posibilidad de llevar adelante proyectos conjuntos con el área de salud municipal, abriendo una oportunidad de abordar la prestación de las emergencias médicas como una tarea mancomunada que pueda aunar esfuerzos y recursos que tengan como destinatarios a la gente, desde el convencimiento de que el derecho a la salud es una obligación de todos los estamentos de la administración pública.

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Director del Hospital Zonal General de Agudos San José de Pergamino a efectos de evaluar la posibilidad de prestar en forma conjunta con el Municipio el servicio de Emergencias Médicas en el Partido de Pergamino.

ARTICULO 2º.- Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se destinen a nuestro Hospital los recursos humanos y materiales necesarios que permitan al Hospital retomar en forma mancomunada con el Municipio el servicio de Emergencias Médicas.

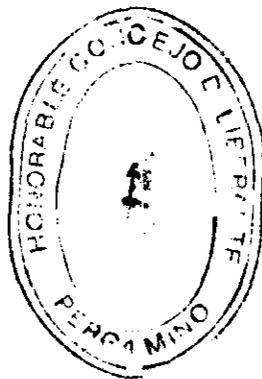
ARTICULO 3º.- Consideréense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 1 de 2008.-

COMUNICACIÓN N° 2541/08.-


H.C.D. Pergamino
Subsecretaría de Gestión y Organización
PERGAMINO




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino